

GRILLA DE COSTOS - PLANES VIGENTES ASOTIGO ASISMED 2024

	VIP ASOTIGO
GRUPO FAMILIAR	GRUPO FAMILIAR (TITULAR, CONYUGE e HIJOS)
Titular, cónyuge con 3 hijos o más hijos/as hasta cumplir 20 años	₡ 1.100.000
Titular, cónyuge con 2 hijos/as solteros hasta cumplir 20 años	₡ 1.100.000
Titular, cónyuge con 1 hijo/a soltero hasta cumplir 20 años	₡ 910.000
Titular y 1 hijo/a soltero hasta cumplir 20 años	₡ 680.000
Titular y cónyuge	₡ 800.000
Titular sólo (hasta 54 años)	₡ 450.000
Titular sólo (de 55 a 64 años)	₡ 450.000

ADHERENTES C/U	VIP ASOTIGO
Hijos solteros del titular a partir de 20 años c/u.	₡ 360.000
Padres y/o suegros del titular hasta cumplir 66 años c/u	₡ 510.000
Padres y/o suegros del titular a partir de de 66 años c/u	₡ 690.000
Hermano/a soltero del titular hasta cumplir 20 años c/u	₡ 450.000

ESCANEÁ EL CÓDIGO QR PARA CATASTRAR TU TARJETA DE CRÉDITO Y ADHERIRTE AL PLAN DE PAGO POR DÉBITO AUTOMÁTICO PARA PODER ACCEDER AL BENEFICIO



PREGUNTAS FRECUENTES SEGURO ASIMED ASOTIGO

¿Quién puede acceder al Seguro Médico Asimed Asotigo?

Al seguro médico Asimed – Asotigo pueden acceder todos los socios activos de la Aso, es decir los socios funcionarios de Tigo y también los socios Adherentes que se encuentren al día con sus obligaciones

¿Cuál sería el método de pago?

El método de pago habilitado para el servicio es el *Débito Automático por Tarjeta de Crédito*, para lo cual debes ingresar al siguiente link <https://sysasotigo.com/catastro-tarjeta/#/auth/login> primeramente a registrar tu tarjeta, de esta manera, el débito de tus gastos se estará realizando de manera mensual.

¿Tiene periodo de carencia el ingreso dentro de la cobertura?

Para aquellos funcionarios que migren del plan corporativo de Tigo el ingreso se produce de forma automática dentro del plan de la Aso, no aplica ningún periodo de carencia siempre y cuando la migración se realice dentro de los siguientes 30 días posteriores a la salida del plan corporativo de Tigo.

Para aquellos que estarán ingresando posterior a los días mencionados anteriormente, tendrán periodos de carencia conforme se establece en el contrato vigente.

¿A quiénes les puedo agregar dentro de la cobertura de los planes vigentes?

Dentro del plan de la Aso, puedes agregarle a los beneficiarios que desees, si no están contemplados en la grilla de costos facilitados por la Administración, los mismos pueden registrarse como titulares del servicio, para este caso si o si el Titular principal debe ser socio activo de la Aso.

¿Qué hacer para agregar a un familiar al seguro médico?

Estando activo dentro del seguro médico, puedes agregar a tus beneficiarios realizando los siguientes pasos: debes completar el formulario de Declaración Jurada, el formulario de Inclusión y agregar la copia de cedula de la persona a quien desea agregar, todos estos documentos deberán ser cargados a través de la App ASOTIGO en la sección Cobertura Médica, ingresando a la opción Agregar Beneficiario y/o Adherente. Tener en cuenta que el periodo de activación para el mes es entre el 1 y el 10, posterior a esa fecha las activaciones se realizaran para el siguiente mes.